



**Nombre del alumno (a):**

**GUET BAUTISTA IXCHEL ALEXANDRA**

**Nombre del profesor:**

**Lic. HERNANDEZ LOPEZ GLADIS ADILENE**

**Nombre del trabajo:**

**CUADRO SINOPTICO**

**Materia: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO**

**Grado:**

**7mo. CUATRIMESTRE.**

**Grupo:**

**LIC. EN DERECHO**

# NEGOCIACION COLECTIVA

Contrato colectivo de trabajo

Este es un convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores de uno o varios patrones.

Esto para establecer las condiciones sobre las cuales se debe prestar el trabajo en una o varias empresas o establecimientos.

Se realiza bajo las bases de la ley federal del trabajo de manera libre además de que es un contrato temporal.

El patrón esta obligado a realizar un contrato colectivo cuando el trabajador lo solicite si se niega el trabajador puede ejercitar del derecho de huelga.

Modificación colectiva de condiciones de trabajo

Este punto también abarca la revisión de los contratos ya que representan de manera directa e indirecta

Que se produzca alguna alteración al texto y acuerdo original pactado en el contrato.

Suspensión y terminación colectiva de las relaciones de trabajo

Son causas de suspensión temporal de trabajo:

La fuerza mayor o caso fortuito no imputable al patrón, incapacidad física o mental así mismo la muerte.

La falta de materia prima no imputable al patrón.

El exceso de producción con relación a sus condiciones económicas y circunstancias del mercado, entre otras determinada por la ley.

Negociación colectiva

Este indica un proceso el cual permite las condiciones de trabajo y empleo

Estos son fijados de común acuerdo entre los empleadores y trabajadores, para poder defender sus intereses,

Disentimiento en las relaciones obrero patronales

Cuando se tenga por objeto obtener del patrón la celebración del contrato colectivo de trabajo inicial se deberá anexar emplazamiento a huelga.

Contrato ley

Este es un convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y varios patrones.

Para establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una rama determinada de la industria..

Estos contratos se pueden celebrar por industrias de jurisdicción federal o local.

Para llegar al contrato ley

Reglamento interior de trabajo

Es un conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones.

Para el desarrollo de los trabajos empresariales

Procedimiento de creación

Se tomara en cuenta lo siguiente: una comisión mixta de representantes, el deposito al registro, que no efectos legales contrarios

La obligación del patrón es contratar con el sindicato de trabajadores aunque se alega esta es una violación a la libre espontaneidad de voluntad de partes..

El art 388 de la ley federal habla sobre el problema que surge al existir varios sindicatos en la misma empresa.

el contrato debe contener:  
Un elemento fundamental o núcleo esto se menciona en el artículo 391 y 393 de la ley federal del trabajo.

Debe contener un elemento de envoltura, este lo constituyen las obligaciones que contrae el sindicato y el patrón.

La revisión es por el transcurso del tiempo esta entre los treinta y sesenta días anteriores al vencimiento.

La modificación por el contrario puede iniciarse en cualquier tiempo, según las determinaciones de la ley.

La revisión es de procedimiento normal es cada año y como máximo dos mientras que la modificación es de modo extraordinario y se presenta de pronto.

El contrato colectivo de trabajo termina

Por mutuo consentimiento, por terminación de obra, o los casos determinados por la ley.

Son causas de terminación de las relaciones de trabajo las de fuerza mayor o caso fortuito

La incosteabilidad notoria, el agotamiento de la materia objeto de una industria extractiva, entre otras que determina la ley.

Cuando la huelga tenga por objeto por ejemplo

Conseguir el equilibrio entre factores de producción, exigir la revisión de salarios contractuales entre otras que determina la ley.

Firma de nuevo contrato o revisión:

Para el registro o revisión el centro federal de conciliación y registro laboral verificara que el contenido se apruebe por la mayoría de los trabajadores.

Deben solicitar la celebración del contrato, la solicitud será ante CFCRL

Los solicitantes deben satisfacer en su mayoría lo indicado por el art 406 de la ley.

Este contrato contendrá todo lo determinado por la ley principalmente los requisitos para su constitución.

Cualquiera podrá pedir que se subsanen las omisiones del reglamento.

El reglamento contendrá los tiempos determinadas para cada actividad como entradas, salidas, descansos, los días fijados...

Normas de prevención normas de asientos y sillas, así como permisos y licencias solo por mencionar algunas de las determinadas por la ley.

Debe contener cláusulas que faciliten la aplicación del derecho del trabajo y así mismo las disposiciones del contrato colectivo.

Además de normas impuestas por el movimiento obrero en defensa de su unidad y libertad sindical frente al empresario.

Así como obligaciones de las partes entre sí.

Este debe contener cláusulas y estas se clasifican en:  
Normativas estas regulan las obligaciones de hacer y dar.

Además de las cláusulas de extensión y seguridad sindical. También están las que contienen el nacimiento, duración y terminación.

En las formas y revisión del contrato se establece que el sindicato y patrón deberá depositar ante el centro federal de conciliación y registro laboral el contrato.

El centro deberá resolver la solicitud dentro de los treinta días siguientes a su presentación, todo esto bajo los términos de la ley.

El contrato termina ya sea por mutuo consentimiento, por terminación de la obra o en los casos determinados por la ley.

BIBLIOGRAFIA:  
ANTOLOGIA DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO